

16505



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, FRAIDELIS MONTERO SANCHEZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN
ESTA FECHA: 17-may-2024

EL/LA SEÑOR/A:	WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	03400421685				
HA PRESENTADO SU DECLARACIÓN JURADA POR:	Designación		Cese		Actualización <input checked="" type="checkbox"/>
Institución:	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE AMINA				
Cargo:	VOCAL				
Fecha de designación, cese o actualización:	24/04/2024				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR: <i>Wilson Almonte</i> WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ
Cédula: 03400421685
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por:
FRAIDELIS MONTERO SANCHEZ

Fraidelis Montero S.

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los diez y siete (17) dias, del mes de mayo del año 2024.

Fraidelis Montero S.

Firma autorizada

DDP-038764

	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
RECEPCIÓN DE	
DECLARACIÓN JURADA	
Nombre: <i>Fraidelis Montero S.</i>	
Fecha: 17.05.2024	
Hora: 09: 02 AM	



DJP-038764



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ

Cargo : VOCAL

Institución : JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE AMINA

Fecha Designación : 24-04-2024

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS

RECTIFICATIVA, ID: 27469

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	
Oficina de Evaluación y Fiscales Internos del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ
Fecha:	17/05/2024
Horas:	09:02 AM

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 03400421685	Pasaporte	: RD6641676
Primer nombre	: WILSON	Segundo nombre	: LUINIS
Primer apellido	: ALMONTE	Segundo apellido	: GOMEZ
Fecha de nacimiento	: 22-02-1980	Lugar de nacimiento	: MAO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	Número	: 91
Domicilio (calle)	: CALLE PRINCIPAL	Sector, barrio, urb. res.	: ENTRADA DE MAO
Apartamento	: 1	Domicilio profesional	: MAO
Apartado postal	: 809	Celular	: 8098214744
Teléfono	: 8098214744	Correo electrónico	: LUINIS3@HOTMAIL.COM
Fax	:		

Domicilio donde recibir notificaciones : CALLE LUISIANA NUM. 8 MAO

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)	03-2004	09-2021	TECNICO	TECNICO DISTRITAL (ACTUAL)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)	03-2004	05-2024	MAESTRO(A)	MAESTRO DE EDUCACION FISICA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ALBERTO JOSE ALMONTE
 Cédula padre :
 Pasaporte :

Domicilio :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038764



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

1.4. Datos de los ascendientes

Vive NO

Nombres de la madre : ANGELA DE JESUS GOMEZ

Cédula madre : 03400308924

Pasaporte :

Domicilio : CALLE PRINCIPAL NUM. 91 ENTRADA DE MAO

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	WILMER ALMONTE MOREL	26-10-2009			
	WILMARY ALMONTE MOREL	21-03-2013			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
03400341891	JOSÉ ALBERTO ALMONTE GÓMEZ	05-10-1976	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO	SOPORTE TÉCNICO

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ	28-12-2010	PARCELA	CONTRATO DE COMPRA	ENTRADA DE MAO	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	8,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ	24-12-2010	MOTOCICLETA	SUZUKI	AX100	2011	6408857	PESO DOMINICANO	30,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038764



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	70,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	50,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ	GANADOS	10	CARNE	PESO DOMINICANO	130,000.00

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Propietario/a	Tipo de producto	Detalle	Moneda	Valor
WILSON LUINIS ALMONTE	LIMÓN AGRIOS	LIMONES EN PROCESO DE COSECHA	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	9602910510	WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	8,972.06
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	2000380186	WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	35,343.60
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	2000184366	WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.01

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038764



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MAESTROS (COOPNAMA)	REPÚBLICA DOMINICANA	001-0092125	WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	263,960.61
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPÚBLICA DOMINICANA	1004600111088	WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	695,926.74

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
WILSON LUINIS ALMONTE GOMEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (MINERD)	PESO DOMINICANO	95,330.27	17,697.05	22,292.94	55,340.28
WILSON LUINIS ALMONTE	JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE AMINA	PESO DOMINICANO	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038764



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
WILSON LUNIS ALMONTE GOMEZ	VENTA DE CARNE Y SIEMBRA DE LIMONES	SIEMBRA	ANUAL	PESO DOMINICANO	140,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	10,500.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
ALGLOAMERICANA DE SEGUROS	I-500-19600	05-08-2022	MOTOSICLETA	PESO DOMINICANO	3,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Wilson Juan Almonte Gómez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mi en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (I).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

8 / 5 / 2024.

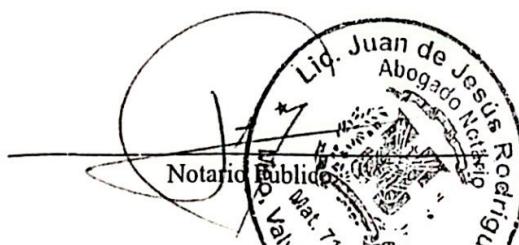
Fecha

Wilson Almonte

Firma

Yo, Lic. Juan de Jesús Rodríguez, Notario Público de los del Número de Mgs. Mjyj. 7786, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Wilson Juan Almonte Gómez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de MCA Provincia; Valverde, República Dominicana, a los 8 (ochos) días del mes de Mayo, del año (Dos mil veinticuatro) 2024

Doy Fe,



(I) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al doble del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.